



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 002 14-01-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-003-2020-00024-01	Ejecutivo Singular	Kronos Comercializadora S.A.S.	Clínica de Alta Complejidad Santa Bárbara S.A.S.	Prorrogar por 6 meses el término para resolver la alzada, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	15-12-2021	Quintero García
76-520-31-03-003-2019-00060-01	Expropiación	Municipio de Palmira	Ángel María Portilla Otero	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2019-00165-01	Reembolso Valor de Acciones	Alberto Serrano Plaza	Taller Unión S.A.S.	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-10-003-2019-00412-02	Unión Marital de Hecho	Adriana María Pérez Escobar	Herederos de Ramiro Santos Carvajal	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2020-00006-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Alba Rosa Gómez Enríquez y Otros	Yeison Alejandro Cabrera Mora y Otros	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-003-2020-00073-01	Nulidad de Testamento	Héctor Fabio Romero Castro y Otra	Manuela Romero y Otros	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-001-2021-00154-01	Unión Marital de Hecho	Viki Caterine Tovar Cabrerria	Hernán Darío Taimbu Arias	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P., notifíquese por estado electrónico, art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-003-2017-00040-01	Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica	Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (hoy Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. -GEB S.A. E.S.P.	Mayagüez S.A.	Confirmar la sentencia apelada (No. 160 del 27/09/2019, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira), condenar en costas en segunda instancia, la presente decisión se notificará a los sujetos procesales por estado electrónico, arts. 9 y 14 del Decreto Ley 806 de 2020 	12-01-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-005-2012-00009-01	Ordinario de Mayor Cuantía	Simón Humberto Díaz Cárdenas	Jairo Piedrahita Saavedra	Confirmar el auto apelado, ordenar la devolución del expediente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira (V), no hay lugar a costas 	11-01-2022	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-005-2012-00009-02	Ordinario de Mayor Cuantía	Simón Humberto Díaz Cárdenas	Jairo Piedrahita Saavedra	Confirmar el auto apelado, ordenar la devolución del expediente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira (V), no hay lugar a costas 	13-01-2022	Pérez Chicué
76-520-31-03-005-2012-00009-03	Ordinario de Mayor Cuantía	Simón Humberto Díaz Cárdenas	Jairo Piedrahita Saavedra	Confirmar el auto apelado, ordenar la devolución del expediente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira (V), no hay lugar a costas 	13-01-2022	Pérez Chicué
76-834-31-03-003-2016-00134-01	Pertenencia	Oscar Lozano Velásquez	Sociedad Heladería El Páramo Ltda.	Fijar como nueva fecha para la audiencia de conciliación dentro del asunto de la referencia para el día martes 01-02-2022 a las 09:00 a.m. 	13-01-2022	Pérez Chicué
76-147-31-03-001-2019-00141-01	Acción Popular	Javier Elías Arias Idárraga	Banco Popular	No reponer la providencia objeto de censura, a saber, el auto interlocutorio dictado el 06-12-2021, de conformidad con lo expresado en la parte motiva que precede, en firme esta decisión remitir las diligencias al juzgado de origen 	13-01-2022	Talero Ortíz